

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria Popular S.A., en adelante llamada la Fiduciaria, es una sociedad anónima de naturaleza privada prestadora de servicios financieros con domicilio en Colombia ubicada en la carrera 13A N° 29-24, pisos 20, 21 y 24 en la ciudad de Bogotá, con vigencia legal hasta el 30 de junio del 2050. Su objeto social es la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general y todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autorizan realizar a las Sociedades Fiduciarias.

Los Estatutos actuales se encuentran contenidos en las Escrituras Públicas Número Dos Mil Cuarenta y Tres (2043) del veinticuatro (24) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Bogotá, Mil Ciento Ochenta y Nueve (1189) del diez (10) de abril de dos mil tres (2003) de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá, Mil Ochocientos Sesenta y Siete (1867) del veintitrés (23) de junio de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá y Cinco Mil Cuatrocientos Siete (5407) del tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá, Escritura Pública Mil Quinientos Cuarenta (1540) del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, setecientos cincuenta y siete (757) del diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, siendo la última la Escritura Pública dos mil quinientos noventa y siete (2597) del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, en la cual se encuentran compilados en un solo cuerpo los Estatutos de la Sociedad.

La Fiduciaria configuró desde el año 1996 una situación de control por el Banco Popular S.A. en calidad de sociedad filial.

A 31 de diciembre de 2021, la Fiduciaria contaba con 269 colaboradores, de los cuales 245 correspondían a personal directo, 12 correspondían a temporales y 12 a practicantes del SENA. A 31 de diciembre de 2020, la Fiduciaria contaba con 254 empleados de los cuales 10 correspondían a practicantes del SENA.

La Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos de inversión colectiva y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo con las condiciones de mercado; los recursos administrados son de propiedad de terceros y, por lo tanto, no se incluyen en el Estado de Situación Financiera.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Fiduciaria respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal. Esta evaluación debe considerar los siguientes aspectos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada
- Los derechos mantenidos por otras partes
- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración
- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada

La Fiduciaria gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas actuando en dicha relación sólo como agente bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada no controla dichos Fondos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en su rol de agente no consolida ningún Fondo.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Fiduciaria administra los siguientes Fondos:

Activos administrados	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Fondos de Inversión Colectiva		
Fiduliquidez	\$ 257.637	289.282
Rentar	253.517	364.129
Rentar 30	37.048	54.042
Rentar Capital	-	4.973
Total Activos	\$ 548.202	712.426
Fondo de Pensiones Voluntarias		
Multiopción	67.824	106.564
Total Activos	\$ 67.824	106.564

Los Fondos administrados y sus reglamentos se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2 – MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Los Estados Financieros de la Fiduciaria, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

Con el Decreto 1311 de 2021 el Gobierno Nacional otorgó una alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido que deba reconocerse en el año 2021, que consiste en la posibilidad de reconocer en el patrimonio el efecto de la nueva tarifa del impuesto a la renta, que fue fijada para los años 2022 y siguientes en un 35% por la Ley 2155 del 2021 o Ley de Inversión Social. dado que el Decreto 1311 de 2021 es optativo, la Fiduciaria mantiene su posición de continuar con la aplicación indicada en la NIC 12 registrando el impuesto diferido en el Estado de Resultados.

Estos Estados Financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Compañía el 14 de febrero de 2022.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos Estados Financieros.

La Fiduciaria aplica a los presentes Estados Financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Para efectos de la presentación de los Estados Financieros, las operaciones conjuntas se muestran línea a línea en el estado financiero, el registro se realiza de acuerdo con su participación utilizando las cuentas determinadas en la Circular Externa 021 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se estipula el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.

Así como las demás normas que regulan la contabilidad e instrucciones impartidas por las entidades de control y vigilancia.

La Fiduciaria lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros individuales son los Estados Financieros principales.

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El Estado de Situación Financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con la clasificación de liquidez puesto que no se separa por corrientes y no corriente.
- El Estado de Resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto de la Sociedad Fiduciaria el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El Estado de Flujo de Efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el efectivo, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios.

2.2. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultado.

2.3. Moneda funcional y de presentación

La Fiduciaria ha determinado que el Peso Colombiano (Cop) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) “*Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*”. Para determinar su moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la Fiduciaria es realizado principalmente en el mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Peso Colombiano se consideran “moneda extranjera”.

Los registros contables de la Fiduciaria son mantenidos en pesos colombianos. Los Estados Financieros para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Fiduciaria.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas se expresan en millones de pesos colombianos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), excepto por lo indicado en el numeral 3.3 de la presente nota.

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos, que se tengan con el propósito de cumplir los compromisos de pago a corto plazo y que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción; los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentan al tipo de cambio de referencia para esas fechas, las cuales eran de \$3.981,16 y \$3.432,50 por un (1) USD, respectivamente.

3.3. Activos financieros de inversión

(a) Clasificación:

Siguiendo las instrucciones de la Superintendencia Financiera, a través de la Circular Externa 034 de 2014, Fiduciaria Popular S.A., maneja sus inversiones en títulos de deuda y participativos en los Estados Financieros de acuerdo con el modelo de negocio que se indica a continuación:

Inversiones Negociables

La Fiduciaria clasificará en el portafolio negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondos de Inversión Colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y de Cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los dos párrafos antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Fiduciaria no posee inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

La Fiduciaria clasificará en el portafolio disponible para la venta las inversiones en renta fija que estructura como parte de la administración de liquidez y que podrá vender ante oportunidades de venta con el objetivo de proveer rentabilidad al portafolio.

La Fiduciaria gestiona este portafolio de inversiones con el fin de obtener flujos de efectivo contractuales o generar utilidades de acuerdo con oportunidades que ofrezca el mercado de manera esporádica a diferencia del portafolio de liquidez que dichas oportunidades se evaluarán y tomarán diariamente. Entre otras, las inversiones disponibles para la venta se venderán cuando se presente las mismas condiciones indicadas para las inversiones hasta el vencimiento y adicionalmente las siguientes:

- a) Para atender necesidades de liquidez extraordinarias
- b) Por cambios importantes en la estructura de maduración de activos y pasivos
- c) Para cancelación de obligaciones de la Fiduciaria a largo plazo a su vencimiento.

(b) Valoración:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones se deberán valorar por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Fiduciaria mantiene inversiones que valora de acuerdo con la política descrita anteriormente.

(c) Contabilización

Inversiones Negociables

Según la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- *Contabilización del cambio en el valor presente:* La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- *Ajuste al valor razonable:* La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones y el valor presente de que trata el párrafo anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Otros Resultados Integrales (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda para mantener hasta el vencimiento debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a provisión los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

3.4. Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto en el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos conjuntos se dividen a su vez en operaciones conjuntas en el cual las partes que tiene control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo, y en negocios conjuntos en los cuales las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

La Fiduciaria posee operaciones conjuntas que se incluyen en los estados financieros con base en la participación contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

3.5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a valor nominal, se reconocen por los importes establecidos contractualmente y no generan intereses; la provisión por deterioro es la mejor estimación de la Fiduciaria del monto de las pérdidas esperadas en las cuentas por cobrar existentes. El porcentaje

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

de deterioro es evaluado y ajustado periódicamente por la Gerencia con base en la experiencia histórica y otros factores actuales que afectan la cobrabilidad de las cuentas. Las cuentas por cobrar se cargan al estimado por deterioro cuando se han agotado todas las gestiones de cobro y la recuperación se considera remota.

Para propósitos de la evaluación por deterioro se ha definido utilizar el enfoque simplificado el cual define que una entidad siempre estimara el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por el total de la vida remanente. Se ha definido realizar el análisis de deterioro a nivel de factura, la Fiduciaria realizó la segmentación de las cuentas por cobrar de acuerdo con características comunes, por lo cual las comisiones fiduciarias se dividen en Fiducia Publica y Fiducia Privada, las otras cuentas por cobrar se segmentaron como diversas, a su vez cada segmento está dividido según los días de vencimiento de cada factura, es decir por mora.

La pérdida se define como el monto no recuperado dado el plazo máximo de vida esperado para obtener recuperaciones. La Fiduciaria ha definido como pérdida la suma de: cuentas por cobrar castigadas durante la ventana de tiempo de 12 meses y valor no recuperado de la cuenta por cobrar durante una ventana de 12 meses.

La exposición al default está relacionada con el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha del cálculo del deterioro para cada uno de los segmentos definidos por la Fiduciaria y el ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte para los segmentos previamente definidos. Las ventanas de tiempo a ser utilizadas será una única ventana de un año y esta se realizará con información desde diciembre hasta diciembre del año siguiente, es decir los porcentajes de pérdida se actualizarán anualmente.

3.6. Activos Tangibles

Propiedades y Equipo

a) Reconocimiento y medición:

Las propiedades y equipo se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Fiduciaria y el costo del activo pueda ser confiablemente estimado, en este rubro se incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Fiduciaria mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Un elemento de propiedades y equipo en su momento inicial se mide por su costo, el costo de los elementos de propiedades y equipo comprende, su precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

La medición posterior al reconocimiento de las propiedades y equipo se registran en los Estados Financieros por el modelo de costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

b) Depreciación:

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual y de acuerdo con las vidas útiles estimadas por la Gerencia; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Cuenta	Porcentaje
Edificios	1% - 4%
Equipo de oficina, enseres y accesorios	8% - 10%
Equipo informático	8% - 25%
Vehículos	10% - 20%

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de estos activos y, en concreto, de los edificios, se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo solo si es probable que se obtengan beneficios económicos futuros y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes remplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del año en que se incurran.

c) Deterioro

En cada cierre contable, la Fiduciaria analiza si existen indicios de deterioro, tanto externos como internos, que un activo pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Fiduciaria analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios que se ha recuperado el valor de un activo material, la Fiduciaria estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en el Estado de Resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.7. Activos adquiridos bajo arrendamiento

Fiduciaria Popular S.A. implementó un modelo único de contabilidad que consiste en reconocer todos los arrendamientos, excepto los que bajo la norma pueden ser excluidos de los Estados Financieros, bajo este nuevo modelo se reconoce en el momento inicial un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para la mayoría de sus contratos de arrendamiento.

La Fiduciaria aplicó las 2 exenciones optativas contempladas en la norma para su aplicación, en las cuales se analizaron los contratos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Activos de bajo valor

- La evaluación de si un activo subyacente es de bajo valor se realiza en términos absolutos para cada activo cuando es nuevo.
- Arrendamientos de activos cuyo activo subyacente tenga un valor igual o inferior a USD \$5.000*.
- El activo subyacente no es altamente dependiente o no está altamente interrelacionado con otros activos y el arrendatario puede beneficiarse del uso del activo en sí mismo. Aplica típicamente a equipos informáticos de bajo valor y mobiliario.
- La utilización de esta exención debe hacerse arrendamiento por arrendamiento.

*El valor individual de cada activo debe considerarse siempre como si estuviese nuevo. En contratos que agrupen varios activos, igualmente el análisis se debe hacer para cada elemento considerado individualmente.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos por derecho de uso se miden utilizando el modelo del costo.

Para aplicar el modelo del costo, la Fiduciaria mide un activo por derecho de uso al costo:

- a) Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por el deterioro del valor.
- b) Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Los activos adquiridos bajo arrendamiento operativo se reconocerán en resultados, en la medida en que se preste el servicio de arrendamiento.

Arrendamientos a corto plazo

- Si el plazo del alquiler es 12 meses o menos al inicio del contrato.
- No se puede utilizar si el arrendamiento incluye una opción de compra.
- La elección de esta exención se realizará consistentemente por clase de activo subyacente (agrupación de activos de naturaleza similar en las operaciones del Banco y sus Subsidiarias).

Si la Fiduciaria optara por alguna de las exenciones reconocerá los pagos por arrendamientos correspondientes como un gasto de manera lineal durante el período de arrendamiento.

Tasa de descuento

De acuerdo con el análisis efectuado a la norma y teniendo en cuenta que la tasa de interés implícita no es probable que esté estipulada en el acuerdo de arrendamiento, se realizan las siguientes estimaciones para poder definirla:

- Valor razonable del activo.
- Valor residual del activo al final del arrendamiento.
- Costos directos iniciales del arrendador.
- Los pagos de arrendamiento no descontados.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La tasa incremental de préstamos se consideró con base en la curva de bonos emitidos por entidades del sector financiero calificadas como AAA, componente pasivo, la cual es ácida en comparación con el IPC o el IBR, adicional esta tasa está disponible y es actualizada de manera permanente.

La Fiduciaria aplica los requerimientos de la depreciación de la política propiedades y equipo, al depreciar el activo por derecho de uso, sujeto a los requerimientos del siguiente párrafo:

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que se ejercerá una opción de compra, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo, hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

El activo por derecho de uso también se vuelve a medir si el importe en libros de la provisión para los costos de desmantelamiento cambia debido a una estimación revisada de los costos esperados. En ese caso, el cambio en el importe en libros del activo por derecho de uso es igual al cambio en el importe en libros de la provisión. Si el ajuste es un incremento en el activo, la entidad considerará si esto es una indicación de que el nuevo importe en libros del activo por el derecho de uso puede no ser totalmente recuperable.

Pasivos por arrendamiento

Medición inicial

En la fecha se mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos que no se hayan realizado a la fecha, los cuales se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si la tasa pudiese determinarse fácilmente, si esa tasa no puede determinarse la Fiduciaria utiliza la curva de los bonos emitidos entidades del sector financiero calificadas como AAA.

Medición posterior:

Después de la fecha de inicio se reconoce:

- a) Un incremento en el importe en libros para reflejar el interés sobre los pasivos, por arrendamiento.
- b) Una reducción del importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.
- c) Nueva medición del pasivo para reflejar las nuevas, mediciones o modificaciones del arrendamiento.

Adicional a esto se reconocerá en la cuenta de resultados del período, a menos que los costos se incluyan en función de otras normas, en el importe en libros del activo;

- a) El interés sobre el pasivo por arrendamiento
- b) Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el período en que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

3.8. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de programas de computador es la vigencia del contrato.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El plazo máximo de amortización para las licencias y programas de computador es de cinco (5) años, sin embargo, si se implementan nuevos proyectos, la Fiduciaria podrá definir un mayor plazo de vida útil de acuerdo con su duración.

3.9. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “*Beneficios a los Empleados*” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post- empleo

Son beneficios que la entidad paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su periodo de empleo, diferentes de indemnizaciones. En la actualidad la Fiduciaria no tiene este tipo de obligaciones con sus empleados.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. En la actualidad la Fiduciaria no tiene este tipo de obligaciones con sus empleados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tienen que realizar la Fiduciaria procedentes de una decisión unilateral de la entidad de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de la Fiduciaria de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido que la Fiduciaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Fiduciaria comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

La Fiduciaria no posee un plan de beneficios post-empleo, así como otros beneficios a empleados a largo plazo para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

3.10. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios corriente, el impuesto diferido y cualquier ajuste de renta y diferido de periodos anteriores.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como gasto y se incluyen en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con partidas de otro resultado integral en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral respectivamente.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El impuesto de renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los Estados Financieros. La gerencia de la administración periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la gerencia de la Fiduciaria con base a su análisis no ha realizado provisiones por este concepto.

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los Estados Financieros por estos conceptos, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y que son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras suficientes contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporarias gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo relacionado con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la entidad y es probable que no se revierta en un futuro cercano.

El gasto por concepto de Impuesto de Industria y Comercio que por su periodicidad de declaración y pago no se realice dentro del mismo año fiscal, generará impuesto diferido activo, esperando ser aplicado en el año fiscal del pago, de conformidad con el inciso 5 del artículo 115 del Estatuto Tributario, de acuerdo con el concepto DIAN 000417 de marzo de 2020 para tomar dicho descuento las declaraciones deben estar pagadas en su totalidad antes de la presentación de la declaración de renta.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Impuesto de Industria y Comercio

En aplicación del artículo 86 de la ley 2010 de 2019, la Fiduciaria reconoció como deducción del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, dada la pérdida fiscal generado en esta vigencia y a la imposibilidad de tomarlo como descuento dadas las limitaciones normativas.

3.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las provisiones se valoran por el valor razonable de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.12. Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fiduciaria.

El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce en el estado de resultados integral en el momento en que se causa, en atención a lo pactado contractualmente con los clientes o de acuerdo con lo contemplado en el reglamento de los fondos de inversión colectiva.

3.13. Gastos

La Fiduciaria reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Ganancias por acción

Para determinar las ganancias por acciones básicas, la Fiduciaria divide el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el número de acciones ordinarias en circulación fue de 38.225.668 acciones.

3.15. Normas y Enmiendas aplicables a partir de 1 de enero de 2023

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. La Fiduciaria no ha evaluado el posible impacto que la aplicación de estas enmiendas tendrá sobre sus Estados Financieros en el periodo que se apliquen por primera vez.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición).

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		Se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. NIIF 16 – Arrendamientos	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2	<p>Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.</p> <p>Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.</p> <p>Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.</p> <p>Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.</p> <p>Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada.</p>
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto	La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		<p>El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada.</p> <p>Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.</p>
<p>NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.</p>	<p>Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un contrato</p>	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p> <p>Se permite su aplicación anticipada.</p> <p>El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>
<p>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020</p>	<p>Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros</p>	<p>Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</p> <p>Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la "prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p> <p>Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase</p>

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		<p>“ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada.</p>
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	<p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p>

NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La Gerencia de la Fiduciaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los Estados Financieros y el valor en libros de los activos y pasivos en la fecha del Estado de Situación Financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos se describen en las siguientes:

4.1. Negocio en marcha

La Gerencia prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual de la entidad, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la Fiduciaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante los próximos 12 meses.

4.2. Valor razonable de instrumentos financieros

La información sobre los valores razonables de instrumentos financieros de nivel 2 y 3 fueron valorados usando entradas diferentes a precios cotizados incluidos en nivel 1 que no son basadas en datos observables del mercado es revelado en la nota 7.

4.3. Impuesto sobre la renta diferido

La Fiduciaria evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el Estado de Situación Financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocio es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la gerencia de la Fiduciaria estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

4.4. Estimación para contingencias legales

La Fiduciaria calcula y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados. Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

4.5. Asignación de vidas útiles

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de las propiedades de larga vida se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro. Para los activos intangibles la estimación de la vida útil se basa en la duración del contrato, lo anterior basado en las políticas corporativas.

4.6. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fiduciaria establece el deterioro como valor que representa la estimación de las pérdidas esperadas en relación con las cuentas por cobrar. Los principales componentes del deterioro son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con las pérdidas esperadas.

NOTA 5- CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

No hay cambios de políticas aplicables a los estados financieros con corte a diciembre de 2021.

NOTA 6- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria en el desarrollo de sus actividades se expone a variedad de riesgos, los cuales incluyen riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito (emisor y contraparte) y riesgo de liquidez. Al igual que riesgos no financieros dentro de los cuales se encuentran principalmente, riesgo operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Fiduciaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos Financieros conformado por un miembro de la Junta Directiva y un miembro independiente, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de la Fiduciaria (SARM, SARL y SAREC, este último sistema de administración de riesgo de emisor y contraparte). Así mismo, lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN) y del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrolla en comités internos designados para tal labor y en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

1. Riesgo de mercado:

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como estructura del Estado de Situación Financiera.

Estos límites se monitorean diariamente, semanal y mensualmente y se reportan de manera mensual al Comité de Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la Fiduciaria en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. Por otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en el libro de Tesorería, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con un modelo interno paramétrico de gestión interna basado en la metodología del Valor en Riesgo (VaR) de Risk Metrics, el cual le ha permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología se encuentra construida con base en distribuciones estadísticas de los retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 95% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente y se publica un reporte interno dirigido a la Alta Dirección y a los funcionarios del Front Office.

El uso de la metodología del VaR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos a las diferentes unidades de negocio, así como comparar actividades en diferentes mercados e identificar las posiciones que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VaR es utilizado para la determinación de los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de bondad y ajuste (*backtesting*), pruebas limpias y pruebas sucias, que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas de estrés (*stress testing*) y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido cupos de contraparte y emisor bajo la metodología CAMEL. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios. Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado y operaciones con vinculados.

En el 2021 los mercados financieros presentaron altas volatilidades y desvalorizaciones en mercados financieros, la cual tuvo un efecto relevante al disminuir el dinamismo de negociación, generando una contracción de liquidez en el mercado secundario, particularmente en los títulos de deuda privada.

Dichas desvalorizaciones, estuvieron fundamentadas en la situación de estrés financiero, generada por la emergencia sanitaria (Covid-19) y otros choques de mercado tanto interno como externos, tales como la devaluación del peso colombiano, la caída del precio del petróleo y la eventual contracción en la demanda interna, inicio de fenómenos inflacionarios, lo cual generó un entorno retador para el desempeño de los portafolios de inversión del mercado colombiano dada la alta volatilidad en los diferentes factores que los afectan.

Las estimaciones de volatilidad calculadas por la Superintendencia Financiera recogieron los choques atípicos de los cambios de los precios y las tasas de interés de estos factores a través de una metodología multivariada EWMA, lo que permitió cuantificar la exposición a los riesgos de mercado, utilizando datos de varianza y covarianza de los factores de riesgo. Durante el año 2021 la exposición del riesgo de mercado del portafolio de la sociedad fiduciaria fue calculada bajo el factor de riesgo de carteras colectivas según la normatividad vigente y acorde a la tipología de inversiones del portafolio.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los objetivos y estrategias de inversión implementadas en el portafolio de inversiones de la sociedad fiduciaria, son aprobados por el Comité de inversiones y la gestión y seguimiento de sus riesgos financieros es informado por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos financieros, instancias que permitieron una toma de decisiones acordes sobre el portafolio a pesar de la volatilidad presentada, sin embargo el portafolio no fue ajeno a los movimientos del mercado y se vio impactado por dicha volatilidad al igual que el Sector en general, lo que generó un resultado de cierre de año por debajo del resultado presupuestado en términos de rentabilidad, pero gestionándose el portafolio siempre bajo el perfil y apetito de riesgo definido.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VaR) a diciembre de 2021 y 2020 para el portafolio de la Fiduciaria fue de \$39,63 y \$33,93 respectivamente, equivalente al 0,0948% y 0,0825% del valor total del portafolio. Los indicadores de VaR que presentó la Fiduciaria durante los años terminados a 31 diciembre de 2021 y 2020, se resumen a continuación:

VaR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio				
A 31 de diciembre de 2021				
	Promedio	Máximo	Mínimo	Último
Carteras Colectivas	44,34	84,85	25,37	39,67
VaR Total	44,34	84,85	25,37	39,67

VeR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio				
A 31 de diciembre de 2020				
	Promedio	Máximo	Mínimo	Último
Carteras Colectivas	85,84	192,54	16,25	33,93
VeR Total	85,84	192,54	16,25	33,93

a. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El portafolio de la Fiduciaria, de acuerdo con su composición y las operaciones desarrolladas durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no estuvieron expuestos a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones en moneda extranjera, debido a que el portafolio propio de la Fiduciaria no registra inversiones en moneda extranjera y, por tanto, no registra riesgos frente a cambios a tipo de cambio.

b. Riesgo de tasa de interés:

El portafolio de la Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés. Sin embargo, también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Fiduciaria monitorea sobre bases diarias y establece límites sobre el nivel de variación en el precio de los activos por cambios en las tasas de interés.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Para ello, cuenta con las siguientes actividades de monitoreo:

- **Monitoreo del consumo de límites:** Los límites establecidos por la Junta Directiva son monitoreados diariamente e informados a la Alta Gerencia y a los operadores de la mesa de dinero.
- **Monitoreo de las posiciones especulativas:** Cuando se tomen posiciones especulativas, la Dirección de Riesgos Financieros monitorea el cumplimiento del límite de Stop Loss y VaR mediante el seguimiento de las operaciones a través de Master Trader. Si los límites de Stop loss y/o VaR establecidos en el Manual de inversiones y Riesgos Financieros son superados, el Middle Office solicita a la Gerencia de Inversiones liquidar las posiciones que han sobrepasado los límites y suspender la operación de nuevas posiciones especulativas. Para lo corrido del año 2021 no se presentaron posiciones especulativas.
- **Monitoreo de la contribución de cada factor de riesgo al VaR total:** Mensualmente el Middle Office valida la concentración por factor de riesgo de tasa de interés al VaR total, informando de la misma al Comité de Inversiones y Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.
- **Monitoreo de la volatilidad de los factores de riesgo atados a la tasa de interés:** La Dirección de Riesgos Financieros realiza un constante seguimiento a la volatilidad de las tasas de interés que afectan el portafolio y la correlación de los factores, elaborando un informe para la Alta Gerencia.

La siguiente tabla resume la exposición del portafolio de la Fiduciaria a cambios en las tasas de interés, el cual se encuentra representado principalmente en las inversiones que se mantienen en el APT (Administración de Portafolio de Terceros) administrado por la sociedad comisionista de bolsa Casa de Bolsa. La tabla presenta los montos acumulados de los activos por su valor en libros categorizados por los vencimientos contractuales al 31 de diciembre de 2021:

A 31 de diciembre de 2021

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	\$ 3.307	-	-	-	3.307
Inversiones negociables en títulos de deuda	-	-	-	41.829	41.829
Actividades en operaciones conjuntas	-	-	-	73	73
Total Activos	\$ 3.307	-	-	41.902	45.209

Al 31 de diciembre de 2021, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores, manteniendo las demás variables de valoración constantes, el aumento del valor del portafolio sería de \$250 reflejando un valor del portafolio de \$10.643, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Por otro lado, si al 31 de diciembre de 2021, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas, manteniendo las demás variables de valoración constantes, la disminución del valor del portafolio sería de \$250 reflejando un valor del portafolio de \$10.144, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

A 31 de diciembre de 2020

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	\$ 2.961	-	-	-	2.961
Inversiones negociables en títulos de deuda	-	-	-	41.096	41.096
Actividades en operaciones conjuntas	-	-	-	518	518
Total Activos	\$ 2.961	-	-	41.614	44.575

Al 31 de diciembre de 2020, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, el aumento del valor del portafolio sería de \$218, reflejando un valor del portafolio del APT de \$8.175, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2020, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas con todas las otras variables mantenidas constantes, la disminución del valor del portafolio del APT sería de \$218, reflejando un valor del portafolio de \$7.739, como resultado de una disminución en el valor razonable de las inversiones.

c. Riesgo de precio:

El portafolio de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2021 cuenta con una inversión por \$30.812, clasificada en el rubro de inversiones negociables en títulos participativos, el cual se encuentra expuesta al riesgo de cambio de precio. Dicha inversión obedece a la participación en el consorcio (SOP) de la Fiduciaria en un patrimonio autónomo, el cual exige dentro de sus condiciones para el manejo de los recursos del FONPET la constitución de un fondo de reserva con recursos de la Fiduciaria que replique la política de inversión utilizada en el negocio.

Adicionalmente, la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2021 posee inversiones en los siguientes fondos:

- Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana por \$77.
- Portafolio administrado (APT) por Casa de Bolsa SCB por \$10.403.
- Fondo inmobiliario Nexus administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. por \$537.
- Actividades en operaciones conjuntas por \$73

Tanto el fondo de reserva de estabilización, como los fondos y APT listados antes valoran diariamente por valor de unidad, motivo por el cual se encuentran expuestos al riesgo de precio.

2. Riesgo de crédito:

La Fiduciaria tiene exposiciones al riesgo de crédito, el cual se define como la posibilidad que el portafolio propio incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el emisor y/o contraparte o por el pagador de las obligaciones crediticias contraídas con la Fiduciaria. La exposición al riesgo de crédito de la Fiduciaria surge como resultado de sus actividades de Tesorería, en sus transacciones con contrapartes y emisores de instrumentos financieros.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de crédito en la Fiduciaria se encuentran consignados en el Manual de Inversiones y Riesgos Financieros, concebido para la actividad de tesorería.

La máxima autoridad en la materia es la Junta Directiva, quien orienta la política general. La Junta Directiva ha delegado su facultad de asignación y seguimiento de cupos de emisor y contraparte en el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos Financieros conformado por dos (2) miembros de Junta Directiva.

El control del riesgo se realiza a través de tres mecanismos esencialmente: asignación anual de cupos de emisor y contraparte, control diario del consumo de los cupos asignados y la evaluación mensual de cambios sobre emisores de instrumentos financieros bajo la metodología CAMEL.

A continuación, se presenta la composición del portafolio por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

A 31 de diciembre de 2021

El portafolio de la Fiduciaria para el corte 31 de diciembre de 2021 mantiene el mismo tipo de inversiones frente al año anterior: Fondo de reserva de estabilización, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo Inmobiliario y APT; a continuación, se presenta la composición del APT administrado por Casa de Bolsa SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión:

Calificación	Saldo	País	Moneda
Riesgo Nación	\$969	Colombia	Pesos
AAA	8.443	Colombia	Pesos
AA+	982	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	\$10.394		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$6,485	62.40%
Emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	1,448	13.93%
Emitidos o garantizados por el Gobierno Colombiano	969	9.32%
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1,491	14.35%
Total	\$10,394	100,00%

A 31 de diciembre de 2020

El portafolio de la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2020 no registra inversiones diferentes a las realizadas en el Fondo de reserva de estabilización, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo Inmobiliario y APT; a continuación, se presenta la composición del APT administrado por Casa de Bolsa SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Calificación	Saldo	País	Moneda
AAA	\$6.899	Colombia	Pesos
AA+	1.058	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	\$7.957		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	\$1.569	19,72%
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	6.388	80,28%
Total	\$7.957	100,00%

3. Riesgo de liquidez:

Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia que la Fiduciaria no pueda cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias. La Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez mediante un modelo interno en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestas.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula mensualmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7, 15 y 30 días según lo establecido en el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Fiduciaria mide la volatilidad de los depósitos, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de stress propios o sistémicos.

Permanentemente, se monitorean la disponibilidad de recursos para anticipar los posibles cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la entidad y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso. En este sentido, la Fiduciaria cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir en cada caso. Tales indicadores incluyen entre otros, el IRL, el saldo de activos líquidos netos, los requerimientos de liquidez netos, la razón de cobertura, entre otros indicadores.

A través del Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos Financieros, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de la Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez o liquidez mínima, las necesidades de flujo de caja, establecidas en el presupuesto, los resultados de la Fiduciaria y los cambios en la estructura de balance. A continuación, se presenta la información de los principales indicadores de riesgo de liquidez:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Diciembre de 2021

Descripción	31 de diciembre de 2021	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
<u>Activos Líquidos</u>				
Efectivo y depósitos en bancos	\$ 3.307	-	-	-
Subtotal	\$ 3.307	-	-	-
<i>Vencimientos contractuales activos</i>				
Otros	1.102	1.053	614	1.151
Subtotal	\$ 1.102	1.053	614	1.151
<i>Vencimientos contractuales pasivos</i>				
Otros pasivos	108	556	117	1.843
Subtotal	\$ 108	556	117	1.843
Neto	\$ 995	496	497	(692)
IRL	17,31			

Diciembre de 2020

Descripción	31 de diciembre de 2020	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
<u>Activos Líquidos</u>				
Efectivo y depósitos en bancos	\$ 2.961	-	-	-
Subtotal	\$ 2.961	-	-	-
<i>Vencimientos contractuales activos</i>				
Otros	\$ 2.848	1.166	585	1.097
Subtotal	\$ 2.848	1.166	585	1.097
<i>Vencimientos contractuales pasivos</i>				
Otros pasivos	\$ 2.832	1.384	106	1.342
Subtotal	\$ 2.832	1.384	106	1.342
Neto	\$ (16)	(218)	479	(245)
IRL	14,26			

4. Riesgo operativo

La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia de Riesgos no Financieros.

La Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas; ha logrado reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En el Manual de Riesgo Operacional de la sociedad administradora, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo. También se cuenta con el Manual del Plan de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

La sociedad administradora lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, suministrados por los Líderes de Proceso y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

La Gerencia de Riesgos, participa dentro de las actividades de la organización a través de su presencia en los Comités Estratégicos y Tácticos y apoya la gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema y del registro de riesgos y controles asociados con el cumplimiento de la Ley Sarbanes – Oxley (SOX). Igualmente, esta Gerencia hace parte del Comité de Seguridad de la Información donde se analiza el riesgo operacional asociado a los activos de información generados en los procesos de la sociedad administradora.

La evolución de las cifras resultantes de cada actualización del perfil de riesgo operacional de la sociedad administradora durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Número de Procesos	25	25
Riesgos	125	121
Fallas	482	496
Controles	604	640

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional para el año 2021 fueron de \$459, correspondientes a eventos reportados como tipo A, a su vez se registraron recuperaciones por \$356 del año 2021 y \$531 de periodos anteriores.

Durante el año 2021, se presentaron 273 eventos de riesgo operativo, los cuales, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los más representativos son los asociados a fallas en la Ejecución y Administración de Procesos (92%), Fallas Tecnológicas (6%), Clientes, productos y prácticas empresariales (2%).

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional para el año 2020 fueron de \$750, correspondientes a \$103 por eventos reportados como tipo A y \$647 de litigios y demandas, a su vez se registraron recuperaciones por \$3 del año 2020 y \$12 de periodos anteriores.

Durante el año 2020 se presentaron 327 eventos de riesgo operativo, los cuales, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los más representativos son los asociados a fallas en la Ejecución y Administración de Procesos (94%), Fallas Tecnológicas (4%), Clientes, productos y prácticas empresariales (2%).

5. Impacto COVID-19

Ante la ampliación de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 ante el reconocimiento de nuevas variantes del virus, y en cumplimiento a las medidas establecidas por los entes gubernamentales (Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de trabajo, entre

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

otros), se continuó al interior de la entidad con los protocolos de bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia con medidas de prevención y control para los colaboradores, clientes y proveedores, así mismo, se mantuvieron los cambios en modalidad de trabajo en casa por parte de un porcentaje alto de los colaboradores.

Esto conlleva a mantener la actualización de algunos controles establecidos en la Sociedad Administradora, en donde muchos de los soportes de la ejecución del control que correspondían a evidencia física firmada, pasaron a ser evidencias digitales con firma digital pki, la cual cumple con los protocolos de seguridad internos establecidos por la entidad. Adicionalmente, se continuó fortaleciendo el diseño de controles que ejecutan los líderes de proceso conforme a la revisión y actualización de las matrices de riesgo operacional establecidas, así como la calificación inherente de sus riesgos, con el fin de no generar ninguna afectación al normal funcionamiento de las actividades que se realizan, ni generar ningún impacto significativo.

6. Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo (SARLAFT)

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, Parte I Título IV Capítulo IV, la sociedad administradora; presenta resultados satisfactorios con relación a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFTPADM), los cuales se ajustan a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y a las recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto a SARLAFTPADM se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la sociedad administradora y su casa matriz, lo que permite continuar con la mitigación de los riesgos a los cuales la Fiduciaria se encuentra expuesta, esto como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), manteniendo un perfil bajo, aspecto que se corrobora en la no existencia de eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la entidad ha sostenido en materia de SARLAFTPADM.

Siguiendo las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFTPADM, los riesgos identificados por la sociedad administradora son administrados dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la sociedad administradora.

La sociedad administradora continúa con esta gestión, razón por la cual cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y su perfil de riesgo, conocimiento del mercado, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la Ley.

Este sistema de administración de riesgo es fortalecido por la segmentación desarrollada por nuestra entidad la cual permite por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la entidad a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la sociedad administradora mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, la cual se cumple a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF); de la misma manera, suministró a las autoridades competentes la información que fue requerida de acuerdo con las prescripciones legales, dado que dentro de las políticas de la Fiduciaria se ha establecido el procedimiento de apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

La sociedad administradora mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas financieras y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos al más bajo nivel posible, como tradicionalmente lo ha venido haciendo la sociedad administradora.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFTPADM) de la sociedad administradora, funciona como complemento del trabajo comercial desarrollado, teniendo en cuenta que el control hace parte de la gestión comercial, y en donde se aprovechan estos procesos para atender de manera óptima y oportuna las necesidades o requerimientos de los clientes.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, Contraloría y Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la sociedad administradora mantiene una adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFTPADM).

Durante el año 2021 y 2020 se realizó seguimiento a los informes elaborados por la Auditoría interna y la Revisoría Fiscal en materia de SARLAFT, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la sociedad administradora se consideran satisfactorios.

NOTA 7- ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración; la Fiduciaria utiliza una variedad de métodos y se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

y confían lo menos posible en datos específicos de entidades. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Fiduciaria no mantiene posiciones en instrumentos no estandarizados.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo. Los datos no observables deben reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo incluyendo el riesgo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Fiduciaria; para lo cual considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Para la valoración de inversiones se utiliza lo determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 034 de 2014, nota 2, literal 3, valoración.

(a.) Mediciones de valor razonable de instrumentos financieros

El valor del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable estimado, considerando el vencimiento de corto plazo de estos activos y pasivos financieros.

A continuación, un resumen de los importes de las inversiones reconocidas a valor razonable:

31 de diciembre de 2021	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Títulos Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	\$ -	-	-	Ingresos	Precio promedio y de mercado
Inversiones en fondos de inversión	41.292	537	41.829	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$41.292	537	41.829		

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Por otro lado, con corte al 31 de diciembre de 2021, la sociedad fiduciaria cuenta con actividad en Operaciones Conjuntas por un valor de \$73 millones de pesos, para un total de \$41.902 millones de pesos en Activos Financieros de Inversión.

31 de diciembre de 2020

	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Títulos Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	\$ -	-	-	Ingresos	Precio promedio y de mercado
Inversiones en fondos de inversión	40.581	515	41.096	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$40.581	515	41.096		

Por otro lado, con corte al 31 de diciembre de 2020, la sociedad fiduciaria cuenta con actividad en Operaciones Conjuntas por un valor de \$518 millones de pesos, para un total de \$41.614 millones de pesos en Activos Financieros de Inversión.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2. Estas incluyen inversiones en títulos del sector real y participación en fondos de inversión colectiva. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

La Fiduciaria registra inversiones clasificadas en el Nivel 3 al 31 de diciembre de 2021, derivadas de la inversión en el Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario, el cual es un Fondo cerrado y de largo plazo, constituido en el marco del Decreto 2555 de 2010, que tiene como fin principal proporcionar a los Inversionistas que se vinculen la posibilidad de colocar sus recursos conjuntamente con los de otros Adherentes, a través de Compartimentos, en Activos Constitutivos de Proyectos Inmobiliarios. Este fondo es administrado por Fiduciaria de Occidente y las decisiones de inversión son tomadas por el Gestor Profesional Nexus Capital Partners.

El compartimiento Inmuebles Banco Popular, está compuesto por el inmueble en el que funciona como Club de Empleados. Esta propiedad está localizada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la información proporcionada por el Gestor del Fondo, su ubicación está en un sector que cuenta con más de 22 mil empresas, exclusivos centros comerciales, proyectos habitacionales para todos los estratos y una amplia gama de establecimientos comerciales formales e informales. El área arrendable del inmueble es de 16.300 m2.

Durante el año 2021 el Compartimiento, donde la Sociedad presenta una posición, presentó un crecimiento del 4,27%, al pasar de \$24.58 billones de pesos a \$25.63 billones de pesos, de igual forma la rentabilidad del Fondo en el transcurso del año 2021 fue de 12,07%. Durante el transcurso del año 2021 no se realizaron compras o ventas que modificaran la posición que Fiduciaria Popular mantiene en el Fondo.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Fiduciaria registra inversiones por \$537 en el compartimento, cuyo subyacente son inmuebles entregados como aporte en especie por parte del Banco; el Fondo de Capital Privado valora diariamente por valor de unidad calculado por Fiduciaria de Occidente S.A. administradora del fondo, sin embargo, la valoración de los activos que componen el fondo no registra mercado activo ni precios observables, por lo cual, el avalúo realizado a los activos del fondo es actualizado anualmente, efectuando los ajustes por valoración con efecto en resultados a que haya lugar de acuerdo con el reglamento que rige al Fondo de Capital Privado y cuya metodología de valoración es responsabilidad del Gestor del Fondo y se rige bajo la normatividad aplicable a este tipo de vehículos.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se presentaron reclasificaciones en los niveles de jerarquía del valor razonable.

NOTA 8- EFECTIVO

Los saldos del efectivo comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Depósitos en Bancos y otras entidades financieras a la vista en moneda nacional	\$ 3.303	2.955
Depósitos en el Banco de la República de Colombia	4	6
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3.307	2.961

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se presenta restricción por ningún concepto en el efectivo.

Las siguientes son las calificaciones crediticias otorgadas a las entidades financieras con las cuales la Fiduciaria tiene cuentas bancarias:

Entidad Financiera	Calificación
BANCO AV VILLAS S.A.	AAA - BRC 1+
BANCO BANCOLOMBIA S.A.	AAA - F1+
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	AAA - BRC 1+
BANCO OCCIDENTE S.A.	AAA - F1+
BANCO POPULAR S.A.	AAA - VrR 1+

NOTA 9- INVERSIONES NEGOCIABLES

Las inversiones de la Sociedad Fiduciaria se detallan a continuación:

Activos financieros	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
<i>Con ajuste a resultados</i>		
En millones de pesos colombianos		
Reserva de estabilización	\$ 30.812	31.659
APT Casa de Bolsa SCB	10.403	8.199
Fondos de Inversión Colectiva	614	1.238
Actividades en operaciones conjuntas	73	518
Total activos financieros	\$ 41.902	41.614

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En el año de 2018, la Junta Directiva de la Fiduciaria aprobó la cesión de la administración del portafolio propio a la Sociedad Comisionista de Bolsa Casa de Bolsa, por lo tanto, los títulos que hacen parte del portafolio al 31 de diciembre de 2021 conforman el APT administrado por la firma comisionista.

Así mismo, se continúa con participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. y en el Fondo de Capital Privado Nexus inmobiliario, compartimento inmueble Banco Popular S.A. administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Las variaciones en los valores razonables de los títulos que conforman el APT con Casa de Bolsa se presentan fundamentalmente por variaciones en las condiciones del mercado, debido principalmente a cambios en las tasas de interés y otras condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Fiduciaria con base en su análisis considera que no han existido pérdidas en el valor razonable de los activos financieros por condiciones de deterioro de riesgo de crédito de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se encuentran inversiones negociables garantizando operaciones, ni han sido entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones financieras.

El análisis de sensibilidad a cambios de tasas de interés de activos financieros a valor razonable es revelado en la nota 7, Información sobre inversiones a valor razonable con partes relacionadas es revelada en la nota 32.

NOTA 10- CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Negocios fiduciarios	\$ 1.941	3.018
Otros (*)	666	655
En operaciones conjuntas	614	1.263
Reclamos a aseguradoras (**)	602	-
Total Cuentas por Cobrar	\$ 3.823	4.936
Provisión por deterioro (***)	\$ (1.458)	(1.839)
Total Cuentas por cobrar	\$ 2.365	3.097

(*) El siguiente es un resumen del rubro de otros:

Detalle Otros	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Reintegro de dictámenes revisoría fiscal	\$ 369	423
Otros (1)	212	141
Reintegro gastos de personal Negocio NESAs	49	49
Impuestos pagados por cuenta de Negocios Fiduciarios	33	35
Cuentas por cobrar a Empleados	3	5
Consortio Pensiones Antioquia	-	2
Total Otros	\$ 666	655

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

(1) Este rubro lo componen otras cuentas por cobrar a las EPS por incapacidades y cuentas por cobrar a terceros diversos.

(**) Reclamo presentado bajo la póliza de infidelidad y riesgos financieros No. 1001063 por el siniestro No. 20040 sobre el proceso de responsabilidad fiscal No. DCC2-017 de la Contraloría General de la República, reconocido a favor de la Fiduciaria (ver nota 21, numeral 1).

(***) El siguiente es el movimiento del deterioro para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldo al comienzo del año	\$ (1.839)	(1.525)
Recuperaciones (1)	724	644
Provisión cargada a resultados (2)	(343)	(958)
Saldo al final del periodo	\$ (1.458)	(1.839)

(1) Corresponde a recuperación de deterioro de cartera y de cuentas por cobrar diversas; los terceros con recuperaciones más significativas son: Departamento del Huila \$139, Unión Temporal la Libertad \$73, Nikoil Energy Corp \$71, Omega Energy \$28, Consorcio los Cedros \$25, Administradora Hospitalaria San José \$20, Alcaldía Municipal de Ibagué \$18, Consorcio Vivienda Zapatoca Altos de la Prada \$14, Consorcio Vivienda Zapatoca Villa Chiquinquirá \$14, Departamento de Cundinamarca \$13, ACUAMIRA E.I.C.E. ESP en liquidación \$13 y Consorcio Aguada \$13.

(2) El valor de \$343 corresponde a la provisión acumulada del deterioro de la cartera principalmente de los negocios Alcaldía Municipal de Ibagué \$34, Constructora H&S S.A.S. \$23, Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. \$13, Constructora HF del llano S.A.S.\$12, HCP Construcciones \$11.

Para el año 2021 y 2020 no se presentó castigo de cartera.

NOTA 11- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA, NETO

El siguiente es un resumen de los activos no corrientes mantenidos para la venta:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Bien inmuebles	\$ 78	78
Otros activos	5	5
Subtotal	83	83
Provisión activos mantenidos para la venta	(83)	(83)
Total	\$ -	-

Los bienes inmuebles corresponden al 2,72% de propiedad del lote de terreno denominado "Barú Beach 2" ubicado en el corregimiento de Santa Ana municipio de Cartagena, la propiedad se comparte con otras entidades y con la sociedad Barú Beach S.A.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los otros activos corresponden a joyas recibidas como dación de pago por un siniestro en el año 2008 y se encuentran en custodia de la Fiduciaria; los utensilios de cocina por valor de \$6 fueron dados de baja en junio de 2016 porque están en uso de la Fiduciaria.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos no corrientes disponibles para la venta se encuentran totalmente provisionados de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 036 de 2014.

NOTA 12- ACTIVOS TANGIBLES, NETO

El siguiente es un resumen de las cuentas de activos tangibles:

	Para uso propio
Costo / valor razonable:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 10.793
Compras o gastos capitalizados (neto)	613
Bajas en activos	(262)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 11.144
Compras o gastos capitalizados (neto)	86
Bajas en activos	(14)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 11.216
 Depreciación Acumulada:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ (5.958)
Depreciación del periodo con cargo a resultados	(494)
Disminución por bajas	183
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (6.269)
Depreciación del periodo con cargo a resultados	(484)
Disminución por bajas	10
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (6.743)
 Activos Tangibles. neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 4.835
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 4.875
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 4.473

(1) Propiedades y Equipos para Uso Propio

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por tipo de propiedades y equipos para uso propio:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 5.769	(2.513)	3.256
Equipo informático	3.419	(2.961)	458
Equipo de oficina, enseres y accesorios	1.326	(1.087)	239
Terrenos	245	-	245
Vehículos	99	(41)	58
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.858	(6.603)	4.255

Activos por derecho de uso

31 de diciembre de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 279	(113)	166
Edificios (operaciones conjuntas)	78	(27)	51
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 358	(140)	217

31 de diciembre de 2020	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 5.769	(2.459)	3.310
Equipo informático	3.419	(2.696)	723
Equipo de oficina, enseres y accesorios	1.268	(1012)	256
Terrenos	245	-	245
Vehículos	99	(22)	77
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 10.800	(6.189)	4.611

Activos por derecho de uso

31 de diciembre de 2020	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 273	(74)	199
Edificios (operaciones conjuntas)	71	(6)	65
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 344	(80)	264

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen propiedades y equipos entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones, embargos o procesos judiciales.

La póliza todo riesgo tomada por el Banco Popular S.A. de la cual son beneficiarios sus filiales, se encuentra contemplado el amparo de los siguientes bienes:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Descripción de Bienes Asegurados	Suma Asegurada
Edificios	\$ 9.837
Equipo electrónico	3.386
Contenidos	1.319
Inmuebles en arriendo	320
Bienes en dación de pagos	5
	\$ 14.867

NOTA 13- ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El siguiente es el movimiento de las cuentas de activos intangibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Licencias	
Costo	
Saldo al 31 diciembre de 2019	\$ 3.622
Adiciones por compras	1.062
Saldo al 31 diciembre de 2020	\$ 4.684
Adiciones por compras	822
Saldo al 31 diciembre de 2021	\$ 5.506
Amortización acumulada:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ (2.417)
Amortización del periodo al gasto	(824)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (3.241)
Amortización del periodo al gasto	(740)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (3.981)
Activos intangibles neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 1.205
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.443
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.525

Durante el año 2021 se realizó la capitalización de gastos de personal por los colaboradores asignados a los proyectos de Vinculación Digital, Proyecto de Atenea II, Proyecto CRM Siebel y Más Impacto por \$260, compra y renovación de licencias de software en aplicativos: Vision Software S.A.S. \$297 licencias de escritorios online, ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S. \$49 servicios profesionales para la implantación del proyecto de vinculación digital, Eteck International \$41 licencia de check point y pulse secure, Interlan S.A.S \$41 licencia endpoint, Gateway, elástica cabs security, Informese S.A.S. \$38 licencias de mitigación de riesgo y SPSS Modeler.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se presenta restricción por ningún concepto, ni deterioro sobre los activos intangibles.

NOTAS 14 – ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un resumen de los activos no financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldo a favor impuesto de renta (1)	\$ 2.856	7.659
Total Activos no financieros	\$ 2.856	7.659

(1) Compensación del pasivo por impuesto de renta corriente.

	31 de diciembre de 2021
Saldo a favor a diciembre 2020	\$ 7.659
Ajuste del Impuesto Corriente de periodos anteriores	(121)
Auto-Retenciones del 2021	2.850
Otras Retenciones del 2021	6
Devoluciones en Renta	(7.538)
Saldo a favor Impuesto de Renta a diciembre 2021	\$ 2.856

NOTA 15- OTROS ACTIVOS

En los períodos terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020 el rubro de otros activos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Gastos pagados por anticipado (*)	\$ 120	301
Otros derechos (**)	72	72
Otros activos operaciones conjuntas (***)	5	7
Anticipo impuesto de industria y comercio	2	-
Total otros activos	\$ 199	380

(*) Corresponde principalmente a la póliza global bancaria, mantenimiento de software y servicios informáticos, los cuales tienen una amortización mensual.

(**) Derechos sociales en club de banqueros y Club el Nogal.

(***) Póliza de cumplimiento del Consorcio Coldexpo 2020.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 16- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias de los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprende lo siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Impuesto de renta del periodo corriente	\$ -	(66)
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	(121)	(64)
Subtotal Impuestos periodo corriente	(121)	(130)
Impuestos diferidos netos del período	663	(59)
Total	\$ 542	(189)

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- I. La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2021 es del 31%, por el año 2020 la tasa de impuesto de renta es del 32% con la Sentencia de la Corte Constitucional C-510 de octubre de 2019 se declara inexecutable la aplicación de los puntos porcentuales adicionales al impuesto de rentas aplicables a las entidades financieras.

De acuerdo con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es del 32%, 31% y 30%, respectivamente, tarifa que fue modificada por la Ley 2115 de 2021 que estipula tarifa del 35% a partir del año gravable 2022 es decir se incrementa la carga tributaria en 5 puntos a partir del año gravable 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que, con la Ley de 2010 de 2019, se contemplaba una tarifa para el año gravable 2022 del 30%.

- II. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos porcentuales adicionales de impuesto de renta del 3% para los años 2021 y 2022 En relación con lo anterior la compañía por el año gravable 2021 no genera una renta líquida gravable igual o superior a 120.000 UVT, por lo tanto, no se encuentra obligada a liquidar los 3 puntos porcentuales adicionales mencionados anteriormente.
- III. La Ley de Inversión Social 2155 de 2021 en su artículo 7 modificó la tarifa del impuesto de renta, a partir del año 2022 será del 35% para las personas jurídicas. Adicionalmente, se introdujo una modificación para incluir una sobretasa de 3 puntos adicionales porcentuales desde 2022 a 2025 a las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.
- IV. Para el año 2021 la renta presuntiva es el 0,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, mientras que para el año 2020 fue el 0,5%.
- V. La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2020, y al 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- VI. La Ley de inversión social 2155 de 2021 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- efectivamente pagado en el año o período gravable, la compañía tomo la decisión de manejar este rubro como una deducción y no como descuento tributario dado el resultado del periodo.
- VII. Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, para los años gravables 2020 y 2021 se extiende el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- VIII. Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- IX. Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- X. Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- XI. El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.
- XII. La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.
- XIII. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2018, 2019 y 2020 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto por impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto a las ganancias efectivamente registrado en el estado de resultados por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	(1.945)	2.876
Gasto de impuesto teórico a la tarifa del 31% (2021) y 32% (2020)	(603)	920
Ingresos no gravados y otros no constitutivos de renta	(299)	(241)
Gastos no deducibles	107	498
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	121	64
Renta Exenta	-	(947)
Efecto en impuestos diferidos por cambio de tasas y remedaciones de periodos anteriores.	132	39
Descuento Tributario	-	(144)
Total del impuesto del periodo	(542)	189

c) Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre de 2021 se presenta pérdida fiscal de \$2.194,9 por lo cual la compañía registra un impuesto diferido activo por valor \$768,2 y a 31 de diciembre de 2020 no existen pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva que no hayan sido utilizadas.

d) Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2021

	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Acreditado (cargado) a Resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2021
Impuesto diferido activo			
Arrendamiento financiero NIIF 16	2	1	3
Cargos diferidos - Activos Intangibles	100	66	166
Gastos pagados por anticipado	12	(9)	3
Pérdida fiscal	-	768	768
Descuento tributario (ICA)	5	(5)	-
Subtotal	119	821	940
Impuesto diferido pasivo			
Propiedad, planta y equipo	(858)	(158)	(1.016)
Subtotal	(858)	(158)	(1.016)
Total	(739)	663	(76)

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2020

	Saldo a 31 de diciembre de 2019	Acreditado (cargado) a Resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2020
Impuesto diferido activo			
Arrendamiento financiero NIIF 16	1	1	2
Cargos diferidos - Activos Intangibles	86	14	100
Gastos pagados por anticipado	17	(5)	12
Provisiones de gastos diversos	44	(44)	-
Descuento tributario (ICA)	31	(26)	5
Subtotal	179	(60)	119
Impuesto diferido pasivo			
Propiedad, planta y equipo	(859)	1	(858)
Subtotal	(859)	1	(858)
Total	(680)	(59)	(739)

El siguiente es un resumen de los saldos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activo por impuesto diferido	940	119
Pasivo por impuesto diferido	(1.016)	(858)
Total	(76)	(739)

En la aplicación del párrafo 74 de la NIC 12, la Fiduciaria ha compensado los impuestos diferidos activos y pasivos para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera.

e) Efecto de impuestos diferidos en cada componente de Otro Resultado Integral en el Patrimonio:

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, no hay efectos de los impuestos diferidos en cada componente de otros resultados integrales.

f) Realización de impuestos diferidos activos

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los indicadores de solvencia, rentabilidad, utilidad y liquidez, la fiduciaria se encuentra en la capacidad para continuar en funcionamiento y elaborar los Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha en cumplimiento a la normatividad vigente, en consecuencia, para períodos futuros se proyecta generar rentas líquidas gravables contra las cuales se pueda recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos.

Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en la proyección de las operaciones de la fiduciaria, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

g) Incertidumbres en posiciones fiscales – CINIIF 23

De acuerdo con el análisis realizado a las declaraciones abiertas al 31 de diciembre de 2021 no se determinaron partidas que puedan ser susceptibles de ocasionar impuestos adicionales por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la compañía. El marco normativo sobre el cual se desarrolla el proceso de impuestos en la Fiduciaria se encuentra establecido dentro de las leyes tributarias vigentes; por lo tanto, la Entidad no toma riesgos que puedan conllevar a generar cargos por obligaciones fiscales.

NOTA 17- OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras:

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Contrato de leasing	\$ 37	67
Total	\$ 37	67

Corresponde al vehículo adquirido mediante contrato de leasing.

El siguiente es el detalle de los pagos de la próxima vigencia:

Periodo	Canon	Capital	Intereses	Vr Presente	Tasa
2022	\$27.800.610,00	26.594.539,00	1.206.071,00	220.045.654,00	0,48900000

NOTA 18- CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el resumen de las cuentas por pagar:

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas	\$ 405	501
Otros	396	313
Comisiones y honorarios	246	189
Proveedores y servicios por pagar	228	180
Costos y gastos por pagar (*)	139	599
Arrendamientos	3	12
Total	\$ 1.417	1.794

Los acreedores comerciales y cuentas por pagar son a corto plazo por lo cual se estima sean canceladas antes de 12 meses.

(*) Los costos y gastos por pagar corresponden principalmente a comisiones comerciales y devolución de recursos a clientes por mayor valor girado a la Sociedad.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 19- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente es el resumen de los instrumentos financieros:

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Pasivos por arrendamientos	\$ 177	208
Operaciones conjuntas (*)	53	66
Total	\$ 230	274

Corresponde a la aplicación de la NIIF 16, por arrendamientos de los siguientes inmuebles: One Plaza -oficina piso 9 y parqueadero ubicado en este mismo predio, el valor inicial del contrato se registró por \$137 con una tasa de interés aplicada de 0,49%, el valor del gasto del año es de \$41 y la duración del contrato de 48 meses. Mesa de Dinero- piso 10 el valor inicial del contrato \$125 con una tasa de interés aplicada de 0,66%, el valor del gasto del año es de \$11 y la duración del contrato se estipuló a 671 meses. A 2021 se realizaron los incrementos correspondientes al IPC, 1,61% + 2 puntos y 3.5%, respectivamente.

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2021	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
One Plaza Oficina Piso 9 y Parqueadero	Banco Popular	\$ 137	\$ 41	\$ 3,51	0,49%
Mesa de Dinero- Piso 10	Banco Popular	\$ 125	\$ 136	\$ 0,91	0,66%
Total		\$ 262	\$ 177	\$ 4,42	

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2020	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
One Plaza Oficina Piso 9 y Parqueadero	Banco Popular	\$ 137	\$ 77	\$ 3,39	0,49%
Mesa de Dinero- Piso 10	Banco Popular	\$ 125	\$ 131	\$ 0,88	0,66%
Total		\$ 262	\$ 208	\$ 4,27	

A continuación, se presenta un resumen del pasivo por arrendamiento en operaciones conjuntas:

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2021	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
Coldexpo 2020	Fiducoldex	\$ 50	\$ 38	\$ 1,66	0,34%
Consortio Pensiones Huila	Departamento del Huila	\$ 20	\$ 15	\$ 0,29	0,66%
Total		\$ 70	\$ 53	\$ 1,95	

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2020	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
Coldexpo 2020	Fiducoldex	\$ 50	\$ 49	\$ 1,45	0,34%
Consortio Pensiones Huila	Departamento del Huila	\$ 20	\$ 17	\$ 0,28	0,66%
Total		\$ 70	\$ 66	\$ 1,73	

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 20- BENEFICIOS DE EMPLEADOS

El siguiente es un resumen de las provisiones por beneficios de empleados:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Cesantías	\$ 627	623
Vacaciones	444	447
Intereses sobre cesantías	71	72
Prima de vacaciones	7	7
Nómina por pagar	-	1
Total	\$ 1.149	1.150

Los beneficios a empleados corresponden a obligaciones que se tienen a corto plazo y se estiman pagar durante los 12 meses siguientes.

NOTA 21- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS LEGALES Y OTRAS PROVISIONES

El movimiento y los saldos de las provisiones legales y otras provisiones durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se describen a continuación:

	Contingencias legales	Otras provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 1.071	-
Incremento de provisiones en el período	612	36
Utilizaciones de las provisiones	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.683	36
Incremento de provisiones en el período	505	-
Utilización / reversión de las provisiones	(1.079)	(10)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.109	26

Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto- CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 “En Liquidación”

En relación con el Consorcio Fidufosyga 2005 “en liquidación”, en el cual la Fiduciaria tiene una participación del 6,55%, ha sido vinculado por la Contraloría General de la República (CGR) como pagador de los recursos en procesos de responsabilidad fiscal y existen contingencias en otros procesos de terceros dirigidos contra el Estado Colombiano en los cuales el Consorcio ha sido incluido como presunto responsable.

De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Fidufosyga 2005, con corte a diciembre de 2021 se encuentran en curso veintiséis (26) procesos en la jurisdicción administrativa, de los cuales veinticinco (25) corresponden a reparación directa y uno (1) a nulidad y restablecimiento del derecho. En cuanto a los procesos judiciales en contra del del Consorcio Fidufosyga 2005 en la

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

jurisdicción ordinaria se reportaron ciento cincuenta y tres (153) procesos entre laborales y ejecutivos civiles. En lo que respecta a procesos iniciados por la Superintendencia Nacional de Salud se encuentran en curso dos (2) procesos. Lo anterior para un total de ciento ochenta y un (181) procesos jurisdiccionales en curso. Adicionalmente, se reportaron ciento cincuenta y nueve (159) procesos terminados.

Actualmente, no hay procesos de responsabilidad fiscal en curso.

Al 31 de diciembre de 2021 el Consorcio Fidufosyga 2005 tiene registradas provisiones por \$15.885.

Existen contingencias, para las cuales la administración del Consorcio Fidufosyga 2005 considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio Fosyga 2005.

Otros Procesos Judiciales

En relación con el proceso judicial de controversias contractuales iniciado por el Departamento de Cundinamarca contra la Fiduciaria y contra el mandatario Luis Enrique Castro Rosas, cuya pretensión de la demanda consiste en que se declare que el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado el 15 noviembre de 2007 entre la Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño hoy liquidada y la Fiduciaria, con el cual se constituyó el Fideicomiso denominado EMPRESA EDITORIAL DE CUNDINAMARCA ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN, expiró el 15 noviembre de 2013; como consecuencia de ello se proceda a su liquidación y se ordenó a la Fiduciaria, a hacer devolución al Departamento del saldo que reposa en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar, con los rendimientos hasta que se verifique la entrega efectiva de los recursos. La cuantía de la reclamación es estimada en la suma de \$1.822. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de septiembre 20 de 2017, declaró la terminación del contrato de fiducia por vencimiento el 15 de noviembre de 2013, declaró liquidado el contrato de fiducia y condenó a la Fiduciaria a reintegrar la suma de \$1.953, más las costas. El apoderado de la Fiduciaria interpuso el recurso de apelación y se fijó fecha para el 17 de noviembre de 2017 para audiencia de conciliación antes de resolver la concesión del recurso de apelación. Posteriormente, en la audiencia de conciliación judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la apoderada del Departamento de Cundinamarca presentó el Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de fecha 22 de noviembre de 2017, en la cual se manifestó no conciliar. Así las cosas, agotada esta etapa, el Tribunal decidió conceder el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y el mandatario Luis Enrique Castro Rosas.

A pesar de haber interpuesto el recurso de apelación, se hizo devolución de la suma de \$1.822 que se encontraba consignada en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar a nombre del Patrimonio Autónomo EDICUNDI, toda vez que sobre el recurso de apelación no se debatió lo atinente a la terminación y liquidación del contrato fiduciario, sino que el Tribunal desconoció las cláusulas del contrato fiduciario, al exigir la devolución de la suma de \$1.953, ya que los recursos que en la demanda pretendió el Departamento de Cundinamarca que se devolvieran, se encontraban en un Fondo de Inversión Colectiva, cuya rentabilidad está sujeta a las condiciones del mercado durante el término de ejecución del negocio fiduciario y no de la aplicación del IPC, es decir no se ajusta a la realidad jurídica y económica del contrato. El Consejo de Estado con auto de fecha 3 de abril de 2018 admitió el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y por el Señor Luis Enrique Castro Rojas. El día 27 de agosto de 2018 se radicó el escrito de alegatos de conclusión. En cuanto a las provisiones respecto del anterior proceso, se encuentra constituida una provisión por la suma de \$29 millones que corresponde a la parte que está a cargo de la Fiduciaria, a que se refiere la sentencia.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El 26 de julio de 2021 la apoderada del Departamento de Cundinamarca descurre traslado de Auto notificado el 21 de julio de 2021. El 21 de julio del 2021 se notificó auto que corre traslado de la certificación emitida por la Fiduciaria en relación con el traslado de los recursos al Departamento. Se está a la espera de pronunciamiento por parte del Departamento. Actualmente, el expediente se encuentra al despacho para proveer lo allegado por la parte demandada y/o elaborar proyecto de sentencia.

En relación con las provisiones vigentes en la Sociedad, se informa que con corte a diciembre de 2021 se encuentran registradas las siguientes provisiones:

1. Proceso de Responsabilidad Fiscal adelantado ante la Gerencia Departamental Colegiada del Amazonas de la Contraloría General de la República contra FIDUCIARIA POPULAR S.A. y otros, en el cual el 4 de diciembre de 2020 la Gerencia Departamental Colegiada del Amazonas de la Contraloría General de la República mediante Fallo N° 370 del 4 de diciembre de 2020, decidió: fallar con responsabilidad fiscal a título de culpa grave en cuantía indexada a la fecha por valor de \$590, en forma solidaria en contra de las siguientes personas, Jose Ricaurte Rojas Guerrero, con C.C. 6.566.761, en calidad de Alcalde de Municipio de Leticia para la fecha de los hechos y FIDUCIARIA POPULAR S.A., en calidad de FIDUCIARIA administradora de los recursos para el contrato de construcción de vivienda nueva del 30 de octubre de 2009.

Debido a lo anterior, se solicitó nueva calificación de la contingencia judicial al Abogado que asume la defensa de la Fiduciaria quedando calificada como probable. Por lo cual el 10 de diciembre de 2020 se solicitó a la Gerencia Financiera provisionar en la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria la suma de \$590. El 16 de diciembre de 2020 el Apoderado de la Fiduciaria interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el Fallo N° 370 del 4 de diciembre de 2020.

El 17 de febrero de 2021, fue notificado Auto 25 del 15 de febrero de 2021, mediante el cual se resolvió desestimar el recurso de reposición interpuesto y confirmar el fallo condenatorio, admitiéndose el recurso de apelación el cual será conocido y fallado por la Contraloría General de la República.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2021 es notificado el Auto No URF7-0263 del 16/03/2021 por medio del cual se resuelve grado de consulta y recurso de apelación. Los elementos más importantes del fallo son: (i) el fallo confirma la responsabilidad fiscal de la Fiduciaria; (ii) cambió el fallo en cuanto a la condena, como quiera que ahora existe solidaridad entre los tres responsables fiscales y varió el valor de la condena; (iii) con este recurso se agotaron completamente los trámites ante la C.G.R. 30 de marzo de 2021 fue presentado un memorial de aclaración y adición del auto mediante el cual se falló la apelación.

No obstante lo anterior, la Administración de la Fiduciaria determinó que el incremento de la provisión debía realizarse más adelante, teniendo en cuenta que aun existían gestiones por adelantar: (i) se presentó escrito aclaratorio respecto del fallo de segunda instancia respecto del cual aún no se le había obtenido respuesta; (ii) el valor de la condena fue fijado de forma solidaria respecto de la Fiduciaria, el Contratista y quien fungía como Alcalde en esa época, por lo que el abogado externo realizaría las gestiones para ponerse en contacto con estos para establecer la forma en la que se atendería el valor del fallo; (iii) el abogado externo solicitó a la Contraloría copia del cuaderno de medidas cautelares, para determinar si existen medidas cautelares aplicadas respecto del Alcalde de la época y/o el contratista que se puedan hacer efectivas, puesto que para la fecha la Contraloría no había entregado esta información para hacer las validaciones que correspondientes; (iv) se consideraba que se contaba con herramientas legales para atacar el fallo de segunda instancia, en especial teniendo en cuenta que al parecer el mismo

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

vulnera derechos fundamentales por lo que se adelantó solicitud de control de legalidad ante el contencioso administrativo.

En lo corrido del segundo semestre del 2021 se sostuvieron reuniones con el Corredor de Seguros tendiente a aclarar las inquietudes presentadas frente al avance del proceso, adicionalmente, se ha remitido la información y la documentación solicitada.

El 29 de junio del 2021 fue emitido por parte del Consejo de Estado auto avocando conocimiento para definir control de legalidad. Con posterioridad el 31 de agosto de 2021 fue notificado el Auto del 2021-07-29 en el cual el Consejo de Estado decidió: (i) inaplicar los artículos 23 y 45 de la Ley 2080 de 2021, por ser contrarios a los artículos 13, 29, 229 y 238 de la Constitución Política, y 8.1, 23.2, 24, y 25.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia; (ii) no avocar el conocimiento del control automático de legalidad del fallo con responsabilidad proferido por la Gerencia Departamental Colegiada del Amazonas dentro del proceso de responsabilidad fiscal Nro. 2016-00287; y (iii) devolver el expediente a la Gerencia Departamental.

El 19 de octubre de 2021 se logró comunicación con el funcionario de cobro coactivo de la Contraloría General de la República que tenía a cargo el proceso de cobro, donde se aclaró que actualmente este se encuentra en etapa de cobro persuasivo, por lo que aún no se había generado mandamiento de pago. No obstante, fue registrado el reporte en el boletín de responsables fiscales y la única manera de levantar el mismo es efectuando el pago del valor impuesto en la sentencia de segunda instancia más los intereses causados. Adicionalmente, se solicitó información sobre medidas cautelares decretadas y practicadas frente a los demás responsables fiscales (contratista y alcalde de la época), al funcionario de cobro coactivo, quien confirmó que no hay medidas aplicadas que pudiesen hacerse efectivas, razón por la que el funcionario confirmó las consecuencias de la solidaridad, esto es, que se debía asumir el pago total de capital e intereses para que fuera levantado el reporte en el boletín de responsables fiscales. De acuerdo con lo anterior, fue solicitada la liquidación de lo adeudado a la fecha.

El 20 de octubre de 2021 la Dirección de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República remitió liquidación de la obligación a pagar. El 21 de octubre de 2021, se solicitó reliquidar la misma, en virtud del trámite de control de legalidad adelantado ante el Consejo de Estado en el que no se avocó conocimiento. El 25 de octubre de 2021, se recibió respuesta por parte de la Dirección de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, informando las razones por las que no procedía la reliquidación de intereses, e informando que se generaría un descuento al valor del capital por el pago que realizó la Previsora por concepto de la póliza de cumplimiento.

El 26 de octubre de 2021, la Gerencia Jurídica remitió a la Gerencia Financiera correo electrónico donde confirma la cifra para provisionar la cual asciende a la suma de \$ 941.124.637,81 valor que incluye capital e intereses. El 27 de octubre de 2021 se hizo efectivo el pago del saldo insoluto liquidado por la Dirección de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República.

El 8 de noviembre de 2021 la Contraloría General de la República emitió el Auto No. DCC2- 0134 por el cual la ordenó la terminación y el archivo del Proceso Coactivo DCC2-017 por pago total de la obligación, y el 10 de noviembre de esa misma anualidad emitió la Resolución N° 207, mediante la cual se excluyó a la Fiduciaria del boletín de responsables fiscales, quedando la Fiduciaria a paz y salvo por todo concepto relacionado con este proceso.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Durante el mes de diciembre de 2021 la Fiduciaria adelantó gestiones con ayuda de los Corredores de Seguros y la Dirección de Seguros del Banco Popular tendientes a demostrar ante la Aseguradora y los Reaseguradores la procedencia del reconocimiento de los intereses.

Por otra parte, en lo que respecta a las gestiones que viene adelantando el abogado externo ante la Procuraduría General de la Nación, se reportó que el 10 de diciembre de 2021 fue radicada la solicitud de Conciliación Prejudicial Administrativa de FIDUCIARIA POPULAR S.A. Vs CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Gerencia Departamental Colegiada del Amazonas, cuya pretensión principal es que se declare la nulidad de los siguientes actos administrativos: (i) Fallo 370 del 4 de diciembre de 2020, (ii) Auto 025 del 15 de febrero de 2021, y (iii) Fallo de consulta proferido mediante Auto No. URF7 0263 del 16 de marzo del 2021. El 24 de diciembre de 2021, la Procuraduría 134 Judicial II para Asuntos Administrativos mediante Auto No. 396 -2021 inadmitió la solicitud de conciliación concediendo a la Fiduciaria cinco (5) días para que se subsanen los defectos anotados en la parte motiva del Auto, se presente la constancia de recibido por el convocado y por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación. El 28 de diciembre de 2021, el apoderado de la Fiduciaria estando dentro del término indicado presentó el memorial de subsanación y sus correspondientes soportes.

El 22 de diciembre de 2021 fue remitido por los corredores de seguros y firmado por la Fiduciaria el Finiquito mediante el cual la aseguradora reconoce a favor de la Fiduciaria la suma de \$601.793.841, suma que se encuentra pendiente de desembolso.

2. Proceso Ejecutivo laboral cuyo actor es COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, donde de acuerdo con las validaciones efectuadas por la Dirección de Talento Humano y Administrativa se presentaron inconsistencias en la realización de los aportes objeto de cobro, por lo que existe la probabilidad de que deba efectuarse el pago de lo reclamado por Colfondos. Razón por la que, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2020 se solicitó a la Gerencia Financiera provisionar en la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria la suma de \$20. El 18 de diciembre de 2020 fue radicado a través de correo electrónico poder para actuar junto con la contestación a la demanda del proceso en cuestión. Actuando como apoderada Viviana Carolina Díaz Sánchez.

El 12 de enero de 2021 de un memorial por parte del apoderado de Colfondos, a través del cual, se refiere a las excepciones presentadas por la Fiduciaria y se opone a las mismas. El 10 de febrero de 2021, el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales a través de informe secretarial dispone (i) reconocer personería a Viviana Carolina Díaz, para actuar como apoderada judicial y (ii) ordena correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, el 12 de febrero de 2021 el apoderado de Colfondos presentó memorial oponiéndose al escrito de contestación de la demanda presentado por la Fiduciaria. 04 de marzo de 2021 fue fijada como fecha de Audiencia el 06 de abril de 2021 a las 10:30 a.m.

El 06 de abril de 2021 fue llevada a cabo a audiencia donde asistió Viviana Díaz como apoderada de la Fiduciaria, cuyo resultado fue favorable para los intereses de la Fiduciaria como quiera que con los argumentos de la contestación de la demanda Colfondos logró depurar las obligaciones objeto de cobro, y consecuentemente las partes logramos conciliar cifras y llegar a un acuerdo. El 07 de abril de 2021 Fiduciaria Popular solicitó al apoderado de Colfondos allegar los documentos insumo para realizar el pago correspondiente al acuerdo de conciliación pactado en la audiencia del 6 de abril de 2021.

El 15 de abril de 2021 se realizó el pago efectivo de la suma acordada a la cuenta bancaria del accionante, de acuerdo con los compromisos contraídos por Fiduciaria Popular. El 19 de abril de 2021 fue remitido al juzgado de conocimiento y al apoderado del accionante el correspondiente soporte de pago de la suma acordada. El 19 abril de 2021 fue radicada carta ante Colpensiones

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

en donde se solicitó el traslado de recursos a Colfondos, con el fin de subsanar la historia pensional de un excolaborador de la Fiduciaria. El 22 de abril de 2021, el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales emitió Auto mediante el cual dispuso, entre otras medidas, "Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación. Adicionalmente resaltó que por tratarse de un acuerdo conciliatorio las partes no serán condenadas en costas.

El 20 de septiembre de 2021, Colpensiones emitió respuesta en la cual indicó que para el afiliado Mario Santiago Fajardo en los ciclos 201411 y 201501 los pagos fueron registrados correctamente, debido a que, para la fecha, contaba con vigencia de afiliación a Colpensiones, por lo cual los aportes se encuentran correctamente cargados. El 18 de noviembre de 2021 fue radicado mediante correo electrónico a Colpensiones derecho de petición en el cual se solicitó copia del soporte de la afiliación o en su defecto de traslado a Colpensiones del señor Fajardo.

El 14 de diciembre de 2021, fue allegado por parte de COLPENSIONES respuesta al derecho de petición presentado a esa entidad en relación con los soportes de afiliación de Mario Santiago Fajardo, en la que informaron que los ciclos 201411 y 201501 no corresponden a COLPENSIONES de acuerdo con la fecha de pago de estos, puesto que para esa vigencia el señor Fajardo se encontraba afiliado a RAIS-AFP Colfondos.

En concordancia con lo anterior, el 25 de octubre de 2021 COLPENSIONES procedió con el traslado correspondiente a COLFONDOS. La Fiduciaria emitirá una comunicación dirigida a la AFP COLFONDOS informando sobre la respuesta de COLPENSIONES solicitando el seguimiento al traslado de los aportes de los periodos 201411 y 201501 que se realizó el 25 de octubre de 2021, según lo reportado.

Así, las cosas el proceso se encuentra terminado, no obstante, hasta tanto se confirme el traslado de los aportes prenotados, y el cumplimiento total de los acuerdos resultado de la audiencia llevada a cabo el 6 de abril de 202, la provisión se encontrará vigente con la suma de \$10.012.709 M/cte.

3. Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual iniciado por José Paulo Núñez por concepto de mesadas pensionales atrasadas, en el cual reportan como actuaciones relevantes ocurridas en el 2020 las siguientes: El 4 marzo 2020, el juez decretó la medida de embargo a favor del señor Núñez por un valor de \$70. Con posterioridad, mediante Auto de fecha 27 de mayo de 2020, se resolvió aceptar la transacción y dar por terminado el proceso ejecutivo, aclarando que sigue pendiente el tema de honorarios al perito por un valor aproximado de \$3. a cargo de Banco Davivienda y Fiduciaria Popular.

En este proceso el valor provisionado fue de \$37 millones. Se aclara que de la provisión ya fue atendida por el valor que corresponde acordado entre demandante y demandados (El depósito judicial se efectuó a órdenes del Juzgado 4 Civil Municipal de Cartagena, por la suma de \$35 millones. y se encuentra pendiente de pago el valor de las costas a las que fueron condenados solidariamente el Banco Davivienda y la Fiduciaria. El 18 de noviembre de 2021 el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena ordena a la secretaria proceder con la liquidación adicional de costas solicitada por el apoderado de la parte demandante. Para ello requiere tener en cuenta el valor de los tres (3) millones de pesos por concepto de peritaje, y la suma de 1 SMMLV correspondiente a la condena impuesta por el juez de segunda instancia. A la fecha se está a la espera del auto definitivo que liquida las costas. En conclusión, el proceso se encuentra terminado, no obstante, aún está pendiente el pago de los honorarios al perito, lo cual sería susceptible de liquidación adicional.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Existen otros procesos judiciales que de acuerdo con la información proporcionada por los abogados que asumen la defensa no reportan riesgos para la Fiduciaria y por lo tanto no generan provisión.

NOTA 22- PASIVOS NO FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos no financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Retenciones y aportes laborales	\$ 583	552
Impuesto a las ventas por pagar	166	114
Impuesto de industria y comercio	54	59
Impuesto a las ventas retenido	6	-
Total	\$ 809	725

NOTA 23- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Número de acciones autorizadas	45.000.000	45.000.000
Número de acciones suscritas y pagadas	38.225.668	38.225.668
Capital suscrito y pagado	38.226	38.226
Prima en emisión de acciones	8.086	8.086

Al 31 de diciembre de 2021, el capital autorizado de la Fiduciaria es de \$45.000.000 (cifra expresada en miles de pesos), representado en acciones nominativas ordinarias por valor nominal de \$1 (cifra expresada en miles de pesos) cada una.

El capital suscrito y pagado de la Fiduciaria estaba representado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por \$38.225.668 (cifra expresada en miles de pesos) en acciones de valor nominal de mil \$1 (cifra expresada en miles de pesos) cada una.

Mediante el acta de asamblea de accionistas No 66 del 18 de marzo de 2021, se autorizó la distribución de dividendos en efectivo por \$2.385.

Reservas

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria debe crear una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

Según proyecto de distribución de utilidades aprobado en el acta de asamblea de accionistas No.66 del

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

18 de marzo de 2021, el valor de la reserva legal se incrementó en \$302.

La composición de las reservas apropiadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Reserva legal	\$ 4.934	4.631
Total	\$ 4.934	4.631

Utilidades Retenidas no apropiadas

La composición de las utilidades retenidas no apropiadas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Utilidades retenidas no apropiadas	\$ -	1.931
Resultados de ejercicios anteriores (*)	1.931	-
Resultado del ejercicio	-	2.687
Pérdida del ejercicio (**)	(1.403)	-
Total	\$ 528	4.618

(*) De acuerdo con la emisión de la Circular 036 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones a los preparadores de información financiera sujeta a vigilancia, para el tratamiento de las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF.

En este sentido el Banco Popular emitió la Instrucción Contable N° 36-2021 "Realización cuenta adopción por primera vez (381555) del Banco Popular y sus filiales"

(**) La pérdida neta por acción para el 2021 fue de (\$36,68) y la utilidad neta para el 2020 fue de \$70,31 por acción. Para calcularla la Fiduciaria divide el resultado integral del periodo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el número de acciones ordinarias en circulación fueron de 38.226 acciones. Los dividendos del año 2020 fueron pagados en el año 2021 por \$2.385 millones a razón de \$62,40 (cifra expresada en pesos) anuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2020. Para el año 2020 se pagaron \$1.167 a razón de \$30,54 (cifra expresada en pesos) anuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2019. Aprobado en el acta de asamblea de accionistas No.66 del 18 de marzo de 2021.

NOTA 24- ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

Los objetivos de la Fiduciaria en cuanto al manejo de su capital están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de establecidos por las normas colombianas en cuanto a patrimonio técnico y margen de solvencia.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantenerse como negocio en marcha.

Para cumplir los anteriores objetivos la Fiduciaria monitorea los indicadores de solvencia para cumplir con los mínimos requeridos.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con los requerimientos legales, las sociedades fiduciarias deben mantener un margen de solvencia mínimo el cual no puede ser inferior al 9%.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital y solvencia. A partir de junio de 2019 el margen de solvencia de la Fiduciaria se determina de acuerdo con la circular externa 010 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de los índices:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Patrimonio Técnico	24,21	22,54
Margen de solvencia mínimo requerido	9%	9%
Margen de solvencia de Fiduciaria Popular	47,17%	40,61%
Exceso (defecto)	38,17%	31,61%

NOTA 25- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2021 en el curso normal de las operaciones surgen procesos contra la Fiduciaria, respecto de los cuales según sus propios estimados y la calificación de cada contingencia que efectúan los abogados externos que asumen la defensa de la Fiduciaria; la Gerencia Jurídica de la Fiduciaria considera que no se presentarán pérdidas en relación de dichos procesos, por consiguiente, no se han realizado provisiones en los Estados Financieros diferentes a las indicadas en el punto anterior.

El siguiente es el detalle del movimiento de las contingencias y su estado:

Tercero	Valor	Estado
DEPARTAMENTO DE CUND	1.822	Se considera probable pero solamente se provisiona el monto de las costas a cargo de la Fiduciaria en cuantía de \$29. Los recursos que se encontraban en el FIC RENTAR a nombre del Patrimonio Autónomo fueron objeto de devolución al Departamento de Cundinamarca, por lo que no hay lugar a constituir provisión adicional.
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL	881	El 27 de octubre de 2021 se pagó por concepto de capital e intereses \$941.124.637,81. Respecto de los cuales se recuperaron a través de la PGB \$601.793.841.
FONDO DE TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES	545	La contingencia se califica remota. No hay lugar a reconocimiento contable
NUÑEZ JOSE PAULO	37	Debido al fallo de segunda instancia se califica como Probable y se tiene constituida provisión por \$2
DAVID HERNANDO CHAPETÓN NIÑO	14	La contingencia se califica posible y no hay lugar a constituir provisión.
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	7	Teniendo en cuenta los resultados de la audiencia llevada a cabo el 6 de abril de 2021 se solicitó disminuir el monto de la provisión a la suma de \$10
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	1	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
JOSE GUALDRÓN GUERRERO	No es de contenido económico	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
LUIS ALFONSO JIMÉNEZ ZÚNIGA Y OTROS	Sin determinar	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 26- INGRESOS (GASTOS) POR COMISIONES

El siguiente es un resumen de los ingresos y gastos por comisiones y honorarios:

Ingresos por comisiones y honorarios	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Administración de fondos de inversión colectiva	9.729	8.551
Administración de negocios fiduciarios	9.374	8.137
Administración en operaciones conjuntas (*)	3.236	6.437
Administración del fondo de pensiones voluntarias	1.527	1.778
Total	23.866	24.903

(*) Durante el periodo de 2021 las comisiones de operaciones conjuntas presentaron disminución principalmente, Consorcio SOP \$2.552 en razón a la rentabilidad negativa obtenida en la gestión de los recursos del P.A., Consorcio Alianza \$219 relacionado al proceso de liquidación, Consorcio Pensiones Antioquia \$176 comisiones subcuenta 1 y 3, Consorcio Pensiones Huila \$134 comisión variable.

Gastos por comisiones	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Otros servicios	163	213
Servicios bancarios	49	51
Servicio red de oficinas	1	12
Total	213	276

NOTA 27- INGRESOS POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un resumen de los ingresos por valoración de instrumentos financieros:

Ingresos por Valoración de Instrumentos Financieros	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Utilidad en cambios en el valor razonable de inversiones negociables, neto	(899)	3.452
Otros intereses	39	200
Total	(860)	3.652

Estos valores corresponden a la utilidad en valoración de las inversiones a 31 de diciembre de 2021 y en otros intereses corresponde a los rendimientos bancarios generados por depósitos a la vista.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 28- OTROS INGRESOS

A continuación, se presenta un resumen de los otros ingresos y gastos:

Otros Ingresos	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Recuperaciones riesgo operativo (1)	531	15
Recuperaciones (2)	177	182
Arrendamientos	31	31
Recobro de dictámenes (3)	17	381
Actividades en operaciones conjuntas (4)	-	167
Venta de propiedad y equipo	-	41
Total	756	817

(1) Las recuperaciones por riesgo operativo se componen así: \$272 indemnización por el siniestro No. 200141832 del P.A. Consorcio Pensiones Antioquia 2005, póliza de infidelidad y riesgos financieros No. 1001063-32, \$250 cobertura de la póliza de infidelidad y riesgos financieros No. 1001063 por el siniestro No. 20040 sobre el proceso de responsabilidad fiscal No. DCC2-017 de la Contraloría General de la República y \$9 actualización del proceso ejecutivo laboral Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.

(2) A 31 de diciembre de 2021 los reintegros de gastos corresponden principalmente a recuperaciones por exceso de pasivos estimados pendientes de facturar a 2020 \$41 y recuperación de gastos \$135 principalmente de Fiduciaria de Occidente, Fiduciaria Davivienda, negocios fiduciarios Departamento de Santander, Departamento de Córdoba y P.A. Nueva clínica.

(3) A 31 de diciembre de 2021 se facturaron \$17 por recobro de dictámenes de 2018 y 2019, respecto a 31 de diciembre de 2020 se registraron \$381 correspondientes a dictámenes de 2018 y 2019.

(4) Corresponde a la recuperación por menor valor reconocido en la participación de las utilidades acumuladas de acuerdo con el otrosí No.1 al acuerdo de integración del Consorcio Alianza Popular.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 29 – GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta un resumen de los gastos de personal:

Gastos de personal	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Sueldos (*)	10.021	9.334
Aportes seguridad social	1.507	1.385
Cesantías	709	657
Prima legal	701	642
Vacaciones	645	648
Aportes parafiscales	542	500
Comisiones	449	338
Auxilios al personal	126	108
Intereses sobre cesantías	77	73
Auxilio de transporte	66	85
Bonificaciones	44	96
Indemnizaciones	44	57
Prima de vacaciones	9	8
Total	14.940	13.931

(*) El aumento en este rubro se presenta principalmente por el incremento proporcional a todos los colaboradores, creación de cargos nuevos y retroactivos o ajustes salariales.

NOTA 30- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos generales de administración se presenta a continuación:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Por el año terminado al

Gastos generales de administración	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
En operaciones conjuntas (1)	1.963	2.563
Honorarios (2)	1.758	1.736
Arrendamientos (3)	1.115	1.048
Mantenimiento y reparaciones (4)	1.014	1.090
Impuestos	596	609
Otros (5)	578	441
Prorrateso IVA descontable	541	621
Seguros	300	374
Contribuciones y afiliaciones	299	296
Servicios temporales	297	-
Servicios públicos	235	205
Procesamiento electrónico de datos	230	248
Administración oficinas	167	167
Correspondencia	132	129
Riesgo operativo	103	750
Aseo y Vigilancia	97	92
Bodegaje y archivo	85	85
Publicidad y propaganda	61	33
Gastos de viaje y transporte	47	76
Relaciones públicas	25	26
Suscripciones y publicaciones	18	1
Útiles y papelería	13	14
Gastos legales	9	10
Aseo y cafetería	8	14
Patrocinios	-	5
	9.691	10.633

- (1) Gastos de operaciones conjuntas: comisiones, honorarios, transporte, arrendamientos, impuestos, gastos de personal, servicios temporales, servicios públicos, gastos de viaje, transporte, útiles y papelería y otros.
- (2) Lo integran los gastos de Revisoría fiscal, sistemas y servicios tecnológicos, asesorías financieras, junta directiva, asesorías jurídicas y tributarias.
- (3) Corresponde principalmente al gasto por contratos de Comunicación celular IP data firewall \$841, Rentacomputo S.A. alquiler de equipos de cómputo \$131, Banco Popular oficina COC \$53, Lexmark International Trading Corporation servicio de impresoras \$31.
- (4) Mantenimiento de software, equipo de oficina y equipo de cómputo.
- (5) A corte de 2021 este rubro lo componen principalmente, la anulación de facturas de periodos anteriores \$273, apoyos estudiantes SENA \$118, outsourcing de nómina \$64, Sinergy lowells S.A.S. \$36, servicio de desarrollo software \$30 y alimentación eventual \$9.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 31- ACTIVOS CONTIGENTES

El 12 de marzo de 2021 se firmó el finiquito dentro del caso Consorcio Pensiones Antioquia 2006 mediante el cual se aceptó la suma de \$272, 100% neto del deducible por parte de los Aseguradores, como pago completo y final, ofrecido por los Aseguradores, Previsora S.A. por el reclamo presentado bajo la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros No. 1001063.

Dicho reconocimiento únicamente fue realizado respecto del pago de intereses hecho por la Fiduciaria al Departamento de Antioquia por cuenta de las otras fiduciarias consorciadas, como quiera que estas últimas se negaron a atender el pago de los intereses por considerar que el siniestro es el resultado de errores atribuibles a Fiduciaria Popular. Al valor reconocido se le aplicó el deducible correspondiente. En lo que respecta al valor del capital reintegrado al Departamento no se reconoció el siniestro por parte de la Aseguradora por existir excepciones de amparo aplicables en las condiciones de la póliza global bancaria.

NOTA 32- PARTES RELACIONADAS

La parte mayoritaria de las acciones de la Fiduciaria (94,85%) son propiedad de Banco Popular S.A. quien es la controladora.

Las partes relacionadas para la Fiduciaria son las siguientes:

1. Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
2. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
3. Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Directores quienes son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre de 2021

Accionistas	
Activo	
Efectivo	\$ 2.131

31 de diciembre de 2020

Accionistas	
Activo	
Efectivo	\$ 1.860

Las transacciones más representativas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con partes relacionadas comprenden:

- a. Ventas, servicios y transferencias

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2021

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	\$ 44	-	-
Ingresos por intereses	35	-	-
Gasto honorarios y comisiones	1	109	-
Gastos de operación	107	-	-
Sueldos y salarios	-	-	6.452

31 de diciembre de 2020

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	\$ 44	-	-
Ingresos por intereses	198	-	-
Gasto honorarios y comisiones	12	106	-
Gastos de operación	105	-	-
Sueldos y salarios	-	-	2.888

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Fiduciaria posee los siguientes acuerdos contractuales con el Banco Popular S.A., así:

- Arrendamiento de espacio en el Centro de Operaciones de Contingencia (COC), el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$53.
- Arrendamiento de espacio en el piso 9 y parqueadero No.99088 del sótano No.1 en el edificio One Plaza de Medellín, servicios públicos, cafetería y mensajería, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$41.
- Arrendamiento de espacio en el piso 10 de la dirección general para uso de la mesa de dinero, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$11.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. Durante los periodos presentados no se han otorgado ni recibido garantías; ni se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en los periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

b. Compensación del personal clave de la gerencia:

La gerencia clave incluye presidente, vicepresidentes y gerentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de los salarios:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Concepto	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Salarios	\$ 6.452	2.888

NOTA 33- OPERACIONES CONJUNTAS

Conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 000006 de 2009 de la Superintendencia de Sociedades cuando dos (2) o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman, por lo tanto cada uno de los partícipes tiene derecho sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Fiduciaria tiene participación al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

31 de diciembre de 2021	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO COLDEXPO 2020	35.00%	178	178	20	39	58
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	46	46	-	4	4
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	309	309	14	-	14
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	77	77	7	31	38
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	42	42	1	1.040	1.041
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	10	10	28	-	28
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	583	583	65	-	65
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	158	158	48	-	48
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	146	146	221	17	238
		1.549	1.549	404	1.131	1.535

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2020	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO COLDEXPO 2020	35.00%	247	247	32	49	81
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	171	171	21	2	23
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	262	262	26	-	26
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	112	112	24	17	41
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	28	28	-	999	999
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	94	94	27	-	27
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	744	744	111	-	111
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	800	800	32	-	32
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	278	278	227	61	288
		2.736	2.736	500	1.128	1.628

31 de diciembre de 2021	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (perdidas)
CONSORCIO COLDEXPO 2020	35.00%	365	336	29
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	5	37	(31)
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	447	198	249
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	195	181	14
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1	68	(68)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	106	271	(165)
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.707	162	1.545
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	367	613	(246)
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	43	126	(83)
		3.236	1.990	1.246

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2021
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2020	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (perdidas)
CONSORCIO COLDEXPO 2020	35.00%	31	30	1
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	412	360	52
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	488	197	291
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	329	164	165
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1	36	(35)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	282	278	4
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.714	177	1.537
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	2.919	581	2.338
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	262	794	(532)
		6.438	2.617	3.821

Los siguientes son los acuerdos consorciales que hacen parte de las operaciones conjuntas, en los cuales participa actualmente la Fiduciaria:

1. CONSORCIO COLDEXPO 2020

El 15 de octubre de 2020 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2020.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 62%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 38%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado.

2. CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017

El 26 de mayo 2017 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A. y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2017.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 65%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 35%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado.

3. CONSORCIO FONDO DE ADAPTACIÓN.

El 23 de abril de 2012 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos de inversión del Fondo de Adaptación, para el recaudo, administración, inversión y pagos en virtud de lo establecido en el artículo 5, del decreto 4819 de 2010, reglamentando por el decreto 2906 de 2011, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato fiduciario.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 50%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

4. CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006

El 25 de enero de 2007 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre la Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Agraria S.A., y Fiduciaria Popular S.A. cuyo objeto es participar en la licitación pública No 052 de 2006 para el manejo de las pensiones a cargo del Departamento del Huila.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 33,34%

Fiduciaria Popular S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

5. CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005

El 23 de septiembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria De Occidente S.A, Fiduciaria Davivienda S.A, Fiduciaria Bogota S.A, Fiduciaria Agraria S.A, Fiducomercio S.A (hoy Fiduciaria Bogota), Fiducoldex S.A y

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la Licitación Pública No MPS-07-2005 del Ministerio de Protección Social para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

• FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	29,00%
• FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	19,14%
• FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	9,86%
• FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	6,55%
• FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	10,00%
• FIDUBOGOTA S.A.	15,33%
• FIDUCOLDEX S.A.	3,57%
• FIDUCIARIA POPULAR S.A.	6,55%

Fiduciaria Bancolombia S.A. ejerce la representación del Consorcio, actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

6. CONSORCIO "PENSIONES ANTIOQUIA 2005".

El 19 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A., Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria Popular S.A., denominado CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005 cuyo fin es la administración de los recursos Pensionales procedentes de la Licitación Pública No LIC-14-008-2005 del Departamento de Antioquia. Los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución y liquidación del contrato se liquidan de acuerdo con el porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas así:

• FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	30%
• FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	40%
• FIDUCIARIA POPULAR S.A.	30%

En la actualidad, Fiduciaria Popular S.A. ejerce la Representación del Consorcio.

7. CONSORCIO PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES TELECOM.

El 28 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la invitación pública para la constitución del patrimonio autónomo de Remanentes Telecom en liquidación y Tele asociadas en liquidación para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

• FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	50%
• FIDUCIARIA POPULAR S.A.	50%

Fiduciaria Agraria S.A, actualmente ejerce la representación del Consorcio.

8. CONSORCIO SOP 2012

El 2 de octubre de 2012 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A, Fiduciaria de Occidente S.A., y Old Mutual Fiduciaria S.A. (Antes Fiduciaria Skandia S.A.), cuyo objeto es la constitución de Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos que conforman el Fondo

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nacional de Pensiones de las entidades territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 30,63%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 21,52%
- OLD MUTUAL FIDUCIARIA S.A. 47,85%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

9. CONSORCIO ALIANZA POPULAR

El 8 de agosto de 2016 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., cuyo objeto es la constitución de una fiducia pública de administración y pagos necesaria para el proceso de transición de la operación del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con enfoque en el incremento de la competitividad y desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador, el alcance también incluirá a los fideicomisos relacionados con el proyecto.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizará de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

Alianza Fiduciaria S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACIÓN)

El día 27 de octubre de 2017 se firmó el Contrato de Cuentas en Participación entre Alianza Fiduciaria S.A. (Gestor) y Fiduciaria Popular S.A. (Partícipe Oculto).

El objeto de este contrato es definir los términos y condiciones bajo las cuales las partes desarrollarán el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas. La duración del Consorcio se extiende durante el término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizará de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2021
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La representación del Consorcio es ejercida permanentemente por parte de Alianza Fiduciaria S.A. Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del acuerdo consorcial.

NOTA 34- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación se detalla el movimiento de las actividades de financiamiento que presentó la compañía para el año 2021:

Dividendos

Los dividendos fueron decretados y pagados durante los años 2021 y 2020 por \$2.384 y \$1.167 respectivamente, por lo que el saldo inicial y final de la cuenta por pagar fue \$0.

NOTA 35- HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2021 (final del periodo sobre el que se informa) y el 21 de febrero de 2022 (fecha de autorización de los Estados Financieros y del informe del Revisor Fiscal) no han ocurrido eventos que puedan influir en las decisiones que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

NOTA 36- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las Notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el Acta No 456 del 14 de febrero de 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.